

BECAS DE MATERIAL ESCOLAR

REQUISITOS PARA PODER SOLICITAR LA BECA DE MATERIAL ESCOLAR

- a) Estar matriculado en un centro educativo de entre en los niveles de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial o en el tercer nivel del primer ciclo de educación infantil.
- b) Haber presentado la solicitud (anexo I) en el plazo establecido o haber confirmado el borrador de solicitud.

OBJETO DE LA BECA

Ayudas económicas para la adquisición de material escolar **NO CURRICULAR**, destinadas al alumnado que sea beneficiario de una **ayuda completa de comedor escolar**, según lo establecido en la normativa de la Generalitat que regula la concesión de ayudas de comedor escolar en los centros educativos no universitarios de la Comunitat Valenciana.

CUANTÍA

El importe total de las ayudas se distribuirá proporcionalmente entre todas las personas solicitantes que cumplan con las obligaciones y los requisitos para ser beneficiarias de la ayuda, con un importe máximo individualizado de 30 euros.

La cuantía de la ayuda, resultante del cálculo indicado en el párrafo anterior, será la misma para todas las personas beneficiarias.

PRESENTACIÓN

El plazo de presentación será desde el 8 de junio hasta el 5 de julio.

IMPORTANTE, RECORDAD:

Quien presenta el borrador de beca de comedor, ha de señalarlo en dicho borrador.

Quien presente nueva solicitud de beca de comedor, ha de hacerlo con el Anexo I "Solicitud de material escolar curso 2023-2024".